

183/2008/01837. — Nicolás Ezequiel Retrivi Mora, 31376773-N. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/01771. — Raúl Rodrigo Rubio, 2264771-F. — 23 de abril de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/01623. — Adnane Bouchinafa, T-973356. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/01606. — Raúl Suárez Cervigón, 11855893-Z. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/01601. — Saúl Gutiérrez Santamaría, 50317288-G. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/01979. — José Martínez Herráez, 2264561-G. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, a 11 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/15.498/08)

**MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad**  
**Departamento de Recursos y Régimen Jurídico**  
**Unidad de Régimen Jurídico IV**

Publicación de las resoluciones de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas físicas que se relacionan más abajo que por decreto del delegado del Área de Seguridad y Movilidad se ha acordado imponer sanción prevista en el artículo 41, apartado 2, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, bien por no haber presentado alegaciones o por haber sido desestimadas por los motivos establecidos en cada uno de los expedientes.

Lo que se comunica a las personas que figuran en relación para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndoles de que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el delegado del Área de Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14.2.c) del Real Decreto Ley 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrán retirar durante el plazo de un mes en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Número de expediente. — Interesado. — Fecha de la resolución. — Emplazamiento de la actividad. — Sanción*

183/2008/263. — Hostemad 2000, Sociedad Limitada. — 18 de septiembre de 2008. — Calle Bailén, número 24. — 6.000 euros.

183/2008/1395. — Promociones Madrileñas de Hostelería, Sociedad Limitada. — 18 de septiembre de 2008. — Avenida Monforte de Lemos, número 119, planta baja. — 6.000 euros.

Madrid, a 7 de noviembre de 2008.—La secretaria general técnica, PD, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/15.499/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas**  
**Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/00262.

“Globe Servicios Globales Hoteleros”.

Calle Julián Camarillo, números 19-21.

Actividad: bar-restaurante.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/15.529/08)

**MADRID**

## LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas**  
**Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/02657.

“Aranz Desarrollos, Sociedad Limitada.

Pasaje Paquitián, número 10.

Asunto: obras de ampliación.

Madrid, a 27 de octubre de 2008.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/15.460/08)